SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos.)

(Ingresan a Sala los representantes de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional e Industria y Energía y del Directorio de OSE.)

-Buenas tardes a esta numerosa y calificada delegación de distintos organismos, Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional e Industria y Energía y también de OSE.

La señora Secretaria está recogiendo los nombres de todos los integrantes de la delegación dado que queremos que quede registrada la presencia de todos los que han asistido a la reunión.

Sin más trámite, les ofrecemos la palabra para dar inicio al Orden del Día. Con el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente habíamos resuelto comenzar por la Carpeta Nº 1157/2013. Instituto Uruguayo de Meteorología. (Inumet). Creación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido 1986/2013.

Todos los presentes pueden hacer uso de la palabra, la única condición que les pedimos es que se nombren en el momento en que la Presidencia se las otorgue a los efectos de la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO.- Es un gusto estar compartiendo esta tarde con los integrantes de esta Comisión.

Concretamente, el primer punto del Orden del Día es el más antiguo dentro de las solicitudes de la Comisión y tiene que ver con la iniciativa de creación del Instituto Nacional de Meteorología.

Como bien saben los señores Senadores, existe un par de antecedentes en disposiciones legales que establecían, sin más trámite, el pasaje de la Dirección Nacional de Meteorología al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La Cámara dispuso en dos oportunidades su postergación y, finalmente, el 31 de octubre -fecha en que estaba dispuesto que debía de hacerse el pasaje- entendimos que no estaban dadas las condiciones para que simplemente hubiera un traspaso de una Dirección a otra. Esto motivó un proyecto de ley que dejó sin efecto ese traslado y nos encomendó la constitución de una comisión interministerial. Por eso es que hoy nos acompañan quienes participaron activamente en la elaboración de este proyecto de ley, representantes de los Ministerios de Defensa Nacional, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria y Energía y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Con los plazos perentorios que se habían planteado cuando estuvimos discutiendo en el mes de octubre, antes de la derogación del traslado, el proyecto de ley definió algunos elementos que fueron la base para el trabajo que realizamos. En primer lugar, se hablaba de la creación de una nueva institucionalidad, por fuera de los Ministerios y con un vínculo a través del Ministerio. Estos eran los dos primeros elementos. La tercera condición era imponernos una presentación al Poder Legislativo antes del 28 de febrero de este año, a fin de poder contemplar la posibilidad de que el Instituto estuviera creado y definido por ley previamente a la Rendición de Cuentas, ya que esto, aparte de la institucionalidad, obviamente va a tener algunos elementos a consideración en este sentido. En el proceso, más allá de lo que determinaba la ley, que era la

concurrencia de estos Ministerios, también se había dispuesto la participación de los delegados de los trabajadores de Meteorología, lo cual se hizo, y a su vez, en distintas instancias, se invitó a representantes de la OPP y del Sistema Nacional de Emergencias. Por otra parte, se contó con un importante aporte de un consultor español, especialista de la Organización Mundial de Meteorología.

Sobre estas bases es que se elaboró el proyecto de creación de este Instituto, tomando en cuenta las nuevas necesidades transversales a los distintos organismos de la sociedad. Cuando hablamos de organismos, estamos haciendo referencia a la institucionalidad tanto pública como privada y paraestatal. Concretamente, existe la necesidad de tener un sistema actualizado, permanente, previendo, colaborando y ajustando todas las posibilidades que hay. En este sentido, se entendía que la participación como una Dirección dentro de los Ministerios implicaba una imposibilidad de despegue de los servicios, que no permitía contemplar los requerimientos desde el agro, desde la industria, desde el punto de vista de la energía, etcétera. Por lo tanto, se entendió que debía crearse una nueva institucionalidad y en ese entendido se elaboró el proyecto de ley que fuera oportunamente remitido.

Me gustaría que el Director Nacional de Aguas, el ingeniero Daniel González, que tuvo la responsabilidad política del seguimiento de este tema, pudiera ampliar algo más esta introducción, para luego pasar a una presentación en detalle del articulado a cargo del doctor Diego Traversa, que es asesor del Ministerio.

Aclaro que la concurrencia de todos los Ministerios a esta instancia también es para despejar distintas visiones que pudieran existir, en el entendido de que no es un proyecto únicamente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino que refleja un trabajo de la interinstitucionalidad de estos Ministerios.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En realidad, lo principal ya fue dicho por el señor Ministro. Todo esto que se vino procesando en la discusión y en la generación de la idea del Instituto Uruguayo de Meteorología parte de la necesidad, que cada vez es mayor por parte de varias instituciones, sectores y actividades a nivel nacional, de los servicios que proporciona hasta hoy la Dirección Nacional de Meteorología y que en adelante va a brindar el propuesto Instituto.

Hemos visto cómo, a nivel internacional, se dan las más variadas formas de prestación de este servicio, también las dependencias más diversas, hasta las más habituales: Ministerios similares a los que participaron efectivamente en la Comisión. Esto es algo lógico, por lo muy ligado que está el objeto del servicio a las necesidades de cada uno de los Ministerios; en el Ministerio de Defensa Nacional -donde está la Dirección hasta el día de hoy-, fundamentalmente ligado a todo lo que tiene que ver con la navegación aérea, y también, en términos más generales, con el transporte marítimo.

En cuanto a nuestro Ministerio en particular, no en vano Dinagua tenía un fuerte interés en que esto avanzara porque, en definitiva, estamos trabajando sobre lo mismo, es decir, sobre distintas etapas de un mismo ciclo que se produce en la atmósfera -lo que estudia Meteorología- y sobre la superficie o bajo ella, ya en forma de agua -lo que estudiamos nosotros-, pero está íntimamente relacionado y formamos parte de lo mismo. Es por esa razón que se propone que el nuevo servicio que se plantea dependa de este Ministerio para su relacionamiento con el Poder Ejecutivo.

Está clarísimo que en un país en el cual las energías renovables -particularmente la hidráulica y la eólica en forma creciente- tienen un mayor peso en nuestra matriz energética y son, claramente, el futuro de la energía en nuestro país por su relevancia, salta a la vista la importancia que tiene la problemática del clima y sus variaciones para la producción agropecuaria.

En definitiva, todas las partes que estábamos interviniendo tenemos un enorme interés en lograr el mejor servicio posible para que este pueda satisfacer todas las necesidades. Allí es donde se busca que esa transversalidad se refleje en esta propuesta. Se encontró que la mejor forma era a través de un servicio descentralizado y se vio a este nuevo instituto como una buena figura para lograr la centralización de datos actualmente dispersos. Dentro del proyecto, por ejemplo, se encarga al Inumet un banco nacional de datos respecto al cual quedamos obligados a aportar todos aquellos que

tomamos algún tipo de dato en la materia. Prácticamente todas las instituciones que mencioné lo hacen.

Más allá de esto, también quiero hacer hincapié en el Consejo Nacional de Meteorología, que también figura como propuesta. Quisimos poner sobre la mesa una propuesta que diera vida a un mejor servicio. Aquellos que nos encontramos en esta ocasión tan comprometidos, buscando lo mejor para el servicio meteorológico, quisimos seguir ligados a esta mejora, pero más que para controlar o fijar las políticas -si bien uno de los objetivos del Consejo Nacional de Meteorología es asesorar al Poder Ejecutivo para que fije las políticas-, para hacer un seguimiento y darle, fundamentalmente, ese respaldo interinstitucional que hoy está materializado en la presencia de todos los Ministerios que nos presentamos ante esta Comisión. Esperamos que en el futuro continúe ese compromiso de apoyo para el mejor funcionamiento de este servicio meteorológico a través de este Consejo Nacional de Meteorología y que sea capaz, también, de articular aquello que en materia de meteorología trasciende a un servicio meteorológico, pues se trata de un servicio que tiene una realidad operativa y cometidos muy concretos. En términos generales, lo meteorológico trasciende lo que es un servicio operativo y va más allá, con actividades que también realizamos otros actores que estamos en la temática. Por eso, de alguna manera, este Consejo genera una articulación de todo el quehacer de aquellos que tienen que ver con la meteorología, incluyendo a la Universidad de la República, además de los Ministerios.

Era lo que quería manifestar como presentación general para complementar la exposición del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- No sé si los señores Senadores han tenido oportunidad de leer el proyecto y quieren pasar a hacer algunas preguntas. De no ser así, le pediría al doctor Traversa que hiciera una rápida presentación de los capítulos y de sus contenidos.

SEÑOR TRAVERSA.- Como anunciaba el señor Ministro hace un instante, la Comisión trabajó en el esquema de lo pautado por el Poder Legislativo, generando un proyecto de ley con una nueva institucionalidad para la Dirección Nacional de Meteorología fuera de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. En ese sentido, primero se planteó cuál sería la estructura institucional que iba a tener este nuevo instituto y, luego de un análisis, se optó por la figura de servicio descentralizado que, a nuestro entender, era la que compatibilizaba de mejor manera los cometidos que iba a tener y la situación de arranque, sobre todo en lo referente a los recursos humanos y a lo funcional. Con respecto a su estructura podemos decir que es un servicio descentralizado que no se aparta de las estructuras clásicas que ha seguido la ley para otros servicios descentralizados, como el Correo o ASSE.

Básicamente, el proyecto se estructuró en cinco capítulos. En el primer capítulo se establecen la naturaleza, los fines y cometidos del Inumet. Luego viene un segundo capítulo dedicado a la dirección y administración, se establece su directorio, la organización, el funcionamiento y las atribuciones. Al respecto, luego haremos unos breves comentarios. En el capítulo tercero se crea el Consejo Nacional de Meteorología, figura sobre la que venía exponiendo el Director Nacional de Aguas. El capítulo cuarto se dedica al patrimonio y a los recursos del Inumet. El Capítulo V es de especial atención por las características de la transferencia de los recursos humanos desde la Dirección Nacional de Meteorología hacia el nuevo instituto; precisamente, atiende a la regulación de esa situación concreta. El Capítulo VI contiene disposiciones transitorias que permiten articular algunas cuestiones que tienen que ver con el traspaso patrimonial y presupuestal, con la designación del nuevo directorio, con la estructura orgánica y con la definición del nuevo estatuto. Además, establece la derogación genérica de ciertas normas a las que luego haremos mención.

En el Capítulo I se crea el Inumet con esta estructura de servicio descentralizado. En el artículo 1º se señala que el Inumet será la autoridad meteorológica aeronáutica del Uruguay en aplicación de la Convención de Aviación Internacional de Chicago.

En cuanto a los fines verán que recoge una larga lista de cometidos, muchos de los cuales condensan la normativa actual que regula a la Dirección Nacional de Meteorología. Asimismo, algunos fueron trabajados en el seno de la Comisión e incluidos como consecuencia de la consultoría realizada por el asesor internacional.

El artículo 4º recoge lo que ya regulaban los artículos 111 y 112 de la Ley Nº 17.296, relativo al manejo de la información y difusión meteorológica. El artículo 25 deroga esas dos disposiciones porque ya son retomadas y condensadas en este cuerpo. La única diferencia y especialidad es que se agrega que la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo establecerá las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento, ya que la norma actual no preveía esa posibilidad.

Como anunciaba el Director Nacional de Aguas, el artículo 5º prevé la creación de un Banco de Datos Meteorológicos y Climáticos, que permitirá condensar la información generada por el propio Inumet y también por organismos públicos y privados, dejando abierta a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo la forma en que se va a remitir e incorporar esa información a dicho Banco, como así también la manera en que se va a poder acceder a los datos ahí consignados.

En cuanto a la estructura organizacional y su funcionamiento, como les decía, es bastante estándar para un servicio descentralizado. Se prevé un directorio compuesto por tres miembros -de acuerdo con lo que establece el artículo 185 de la Constitución de la República- que serán designados conforme a lo dispuesto por el artículo 187 de la Carta. Las atribuciones del directorio son la administración del patrimonio, ejercer la dirección superior, fiscalizar y vigilar el cumplimiento de los cometidos y aprobar el reglamento general del Inumet, es decir, el reglamento que preverá la estructura interna y el funcionamiento del propio Instituto, cuestión que también se ve reflejada en el artículo 23 como disposición transitoria, a través del cual se otorga un plazo de 180 días al primer directorio para que apruebe dicho reglamento. El directorio será el que proyecte el estatuto del funcionario del Inumet, tal como establece la Constitución en el artículo 59, literal E). Se define que los servicios descentralizados funcionarán con el estatuto del funcionario de la Administración Central, pudiendo una norma especial aprobar su propio estatuto. Justamente, esta norma especial prevé que será el directorio, reitero, el que proyecte y eleve al Poder Ejecutivo dicho estatuto, para lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de esta iniciativa, dispone de un plazo de un año.

Asimismo, se prevé que el Directorio proyecte y eleve para que lo apruebe el Poder Ejecutivo, un plan estratégico con el objetivo de que se establezcan las prioridades en materia de política meteorológica a nivel nacional así como aquellas referentes a la cooperación técnica internacional. Este plan estratégico es de mediano alcance. En ese sentido, cuando en el artículo 14 se establece cuáles son los cometidos del Consejo, entre ellos, se habla de remitir al Poder Ejecutivo un dictamen no vinculante respecto a este plan estratégico que elabore el Directorio de Inumet.

También se prevé que el Directorio eleve anualmente, para lo cual se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo, un plan operativo anual, como medidas operativas para el año en concreto. Este plan operativo anual también será evaluado por el Consejo Nacional de Meteorología que también elevará respecto a este plan, un dictamen no vinculante al Poder Ejecutivo para que en definitiva este, que es el que fija las políticas en la materia, resuelva al respecto.

Luego se establece una serie de atribuciones al Directorio que son estándar como designar, promover, trasladar y destituir funcionarios, proyectar su presupuesto, aprobar su memoria y balance, sobre lo cual también el Consejo Nacional deberá expedirse y asesorar al Poder Ejecutivo.

Después sigue una larga lista de ítems, algunos que tienen que ver directamente con la especialidad del Instituto, esto es, aprobar la instalación de nuevas estaciones meteorológicas y climatológicas, emplear o modificar las existentes, etcétera.

Más adelante se regula lo que son las potestades del Presidente. Como especialidad, hay que señalar que el Presidente del Inumet va a ser el representante permanente del Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial. Luego se establece lo relativo al quórum del Directorio, las vacancias y las responsabilidades de los Directores, cuestiones que son típicas de un servicio descentralizado.

En el Capítulo III se regula la figura del Consejo Nacional de Meteorología. Lo que refiere a su concepción y razón de ser ya fue explicitado por el Director Nacional de Aguas. En este caso, simplemente voy a mencionar que quienes lo integran y aseguran esta articulación de las políticas y

esta transversalidad con el Poder Ejecutivo son los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Defensa Nacional, el Sistema Nacional de Emergencias -que, como señalaba el señor Ministro, tuvo activa participación en el trabajo de la Comisión que generó este borrador de proyecto- y la Universidad de la República.

Como adelanté cuando describí las atribuciones del Directorio, los cometidos del Consejo tienen que ver principalmente con asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración, fijación y evaluación de la política meteorológica. Entonces, tiene una función de asesoramiento al Poder Ejecutivo -que es quien fija en definitiva las políticas-, y a esos efectos, deberá remitir un dictamen no vinculante respecto al plan estratégico que mencionamos, al plan operativo y al presupuesto proyectado por el Inumet.

Asimismo, tiene como cometido realizar las recomendaciones al Inumet y demás organismos e instituciones vinculadas a la meteorología, y articular las políticas meteorológicas con otras políticas públicas. Esto redondea lo que es la concepción articuladora de este Consejo.

Por su parte, en el artículo 15 se establece lo relativo al funcionamiento, que consiste en tres sesiones ordinarias anuales y en sesiones extraordinarias cuando sean convocadas. Además, el propio Consejo dictará su propio reglamento de funcionamiento.

El Capítulo IV establece el régimen de patrimonio y recursos. Evidentemente, al ser una Dirección Nacional que se traslada directamente para la constitución de este Instituto, los activos y los pasivos de cualquier naturaleza de la Dirección Nacional de Meteorología que hoy funciona en el Ministerio de Defensa Nacional se transfieren de pleno derecho al servicio descentralizado que se crea. También podrá nutrirse con donaciones o legados que reciba, así como con transferencias de activos que a cualquier título otorguen el Gobierno Central, los Gobiernos Departamentales o cualquier organismo del Estado.

A su vez, en cuanto a los recursos, hay que señalar que el Inumet, más allá de lo proveniente de Rentas Generales o de las asignaciones presupuestales, se podrá nutrir del producido de precios, tasas o impuestos afectados actualmente a la Dirección Nacional de Meteorología y de los que se produzcan en el futuro, así como también de lo obtenido por la prestación de servicios -se prevé la posibilidad de que el Instituto preste servicios y cobre por ellos- y por las donaciones o legados que reciba.

El artículo 18 declara de utilidad pública la expropiación y el uso de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de la presente ley. Esto se prevé como un mecanismo que agilite la instalación de eventuales futuras estaciones.

En lo que refiere al Capítulo V, “Recursos Humanos”, si se me permite, señor Presidente, le cedería la palabra al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: a los efectos de confirmar lo referido a los recursos humanos, quiero decir que nosotros seguimos los mismos lineamientos que se habían mencionado en ocasión de la Ley de Presupuesto Nacional, cuando comenzó a discutirse el traslado de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Meteorología a otro Ministerio.

Actualmente, la Dirección Nacional de Meteorología está conformada por personal civil de la Administración Central -con sus diferentes escalafones y grados-, por personal civil equiparado a grados militares y por personal militar, en el escalafón K. Esos son los recursos humanos con los que cuenta hoy la Dirección Nacional de Meteorología para cumplir con su misión a nivel nacional.

De acuerdo con este proyecto de ley presentado, el personal civil, a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y los organismos de contralor, simplemente pasará a cumplir funciones en la nueva institucionalidad de la manera en que usualmente hace el Estado en estos movimientos de funcionarios de la Administración Central.

Los funcionarios civiles con equiparación a un grado militar que se encuentren prestando funciones en la Dirección Nacional de Meteorología -muchos de ellos técnicos meteorólogos- pasarán a cumplir funciones en la nueva institucionalidad respetando sus derechos relativos a su asignación o equiparación a grado militar en régimen de comisión de servicio.

Aquellos funcionarios exclusivamente del escalafón K que se encuentren prestando funciones en la Dirección Nacional de Meteorología, podrán optar por pasar a desempeñarse en la nueva institucionalidad en régimen de comisión de servicio, también manteniendo el estado militar, con la regulación vigente. A la vez, cuando estos funcionarios se vayan retirando, de acuerdo con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, vacarán y se transformarán en cargos que dispondrá la nueva institucionalidad para el ingreso de nuevos funcionarios.

De esta manera, el nuevo Instituto Uruguayo de Meteorología, en la medida que se vayan retirando estos funcionarios hoy pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, podrá disponer de aquellos cargos de acuerdo con los perfiles que se requieran para la nueva misión que se encomienda mediante este proyecto de ley.

SEÑOR TRAVERSA.- Para culminar, quisiera hacer algunas apreciaciones.

En nuestra exposición hicimos bastante mención al Capítulo “Disposiciones transitorias”, que pretende articular algunos elementos del traspaso. En suma, atiende a lo que es el traspaso de bienes, derechos y obligaciones -artículo 20-, que pasan -de pleno derecho- de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Meteorología, del Ministerio de Defensa Nacional, al nuevo Instituto.

En cuanto al presupuesto, se establece que hasta tanto no se sancione el primer presupuesto del Servicio Descentralizado, continuará rigiendo el asignado a la actual Dirección Nacional de Meteorología, excepto por aquellos créditos necesarios para cubrir los salarios de los funcionarios que pasen en comisión -evidentemente-, lo que sigue estando a cargo del Ministerio de Defensa.

Tal como mencioné antes, se otorga al Poder Ejecutivo un plazo de 60 días para la designación de los miembros del primer Directorio. Mientras tanto, continuará al frente en el cargo el actual Director de la Dirección Nacional de Meteorología.

Lo mismo ocurre en cuanto a la estructura orgánica. Se otorga al Directorio un plazo de 180 días para que apruebe su reglamento general y, mientras tanto, regirán -siempre que sean compatibles con la nueva naturaleza jurídica-, las normas sobre estructura interna y funcionamiento de la actual Dirección Nacional de Meteorología.

En cuanto al estatuto, debemos decir que se otorga un plazo de un año para la aprobación del Estatuto del Funcionario del Inumet. Mientras tanto, regirá el Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central.

Por último, se derogan los artículos 111 y 112 de la Ley Nº 17.296, que refieren al tratamiento y manejo de la información meteorológica y fueron incorporados en el artículo 4º.

SEÑOR AGAZZI.- En términos generales, en lo que respecta a la presentación de este proyecto de ley, me parece que crear un Instituto de meteorología como persona jurídica constituye un gran avance, fundamentalmente pensando en sus cometidos y en que deje de ser una Dirección del Ministerio de Defensa Nacional. En realidad, el hecho de que lo haya sido obedeció a una necesidad histórica; ciertamente, ningún sentido tiene que un Instituto con los cometidos que aquí están explicitados sea una unidad ejecutora y esté subordinada jerárquicamente al citado Ministerio. Repito, pues, que esta iniciativa, que es el producto de muchas negociaciones que se llevaron a cabo -puesto que fueron muchas las ideas que se expusieron, y todos fuimos informados acerca de cómo se estaba discutiendo el tema- significa un gran avance y un verdadero logro.

Luego de una lectura rápida del proyecto de ley, pude advertir que no se dice dónde va a estar instalado el Instituto. Esta es una de las varias preguntas que quiero formular, esperando que quienes han elaborado este texto realicen algunos comentarios.

A propósito, espero que saquen el observatorio que está en el Prado, que es un centro de referencia, porque si hay un lugar donde no puede estar un centro que mida el ambiente -por decirlo así-, es en el interior del Prado.

Hoy en día la meteorología importa mucho para medir, pero lo más importante no es medir, sino utilizar las mediciones para pronosticar. Cada vez más necesitamos saber qué va a pasar, y no qué fue lo que pasó. Creo que este es el cambio más importante que puede tener el Instituto porque esto resulta imprescindible para muchas actividades que se realizan en el país, también para las crisis climáticas y, obviamente, para los problemas sanitarios y productivos. Dentro de los cometidos de este Instituto -esto lo leí con mucha atención- figuran: elaborar, suministrar y difundir informaciones meteorológicas y pronósticos del tiempo. Esto voy a unirlo con la pregunta que voy a formular más adelante sobre los organismos internacionales.

Hoy día la meteorología es cada vez menos nacional y más global, igual que las finanzas. Incluso, en este momento hay una gran confusión sobre quién da los pronósticos, porque los medios de comunicación dan un pronóstico y no se sabe quién es el responsable. Y, además, hay distintos organismos -algunos internacionales y otros comerciales- que dan pronósticos, por tanto, me parece muy bien establecer la obligatoriedad de que este nuevo instituto difunda los pronósticos a través de los medios de comunicación. Sin embargo, en el literal r) del artículo 3 se expresa: “Cumplir los compromisos internacionales contraídos por el país en la materia que le compete” -nótese bien: cumplir los compromisos- “y en especial los que se deriven de los programas de la Organización Meteorológica Mundial”. Me gustaría que se explicara esto un poco más en detalle, porque no estoy seguro de si cumplir con los programas de la Organización Meteorológica Mundial implica o no una pérdida de soberanía, ya que esos programas son fijados por dicha Organización. ¿Este Instituto debe cumplir con esos programas? No sé si esa fue la intención cuando se redactó el texto, porque es evidente que vamos a estar conectados y que vamos a ser parte de la Organización Meteorológica Mundial, pero entonces se plantea el asunto de en qué medida nosotros decidimos las orientaciones y en qué medida lo hace esa Organización, y en qué medida lo que hacemos aquí es lo que decide el Instituto o lo que otros deciden y hay una especie de supranacionalidad meteorológica. En definitiva, me gustaría estar bien informado sobre el tema.

Por último, voy a referirme al literal l) del artículo 3 -siempre me van a escuchar discutir sobre esto; es más, con algunos de los señores Senadores ya hemos conversado sobre el tema en otros ámbitos-, que expresa: “Realizar estudios e investigaciones en el campo de las ciencias atmosféricas”, etcétera. Me parece que en el Uruguay hay que hacer investigaciones en este campo, pero estas deberían hacerse en un instituto de investigación, donde haya personal capacitado como para dirigir investigaciones, y no en un instituto que tiene al frente un Directorio cuyo principal cometido es la administración de ese instituto. Planteo esto porque, al fin y al cabo, ¿quién sería el responsable de un trabajo de investigación que se realice en el Inumet? El superior jerárquico del Instituto. Entonces, me parece que habría que pensar un poco más en esto porque he sabido que muchas veces funcionarios con formación técnica o científica que hoy trabajan en la Administración del Estado hacen fuerza para darle importancia al conocimiento científico, lo cual está muy bien, pero eso no quiere decir que las oficinas del Estado deban convertirse en organismos de investigación. En realidad, no sé si fue eso lo que se quiso trasmitir o si hay algo más detrás de esto.

Quería hacer estos comentarios y formular estas preguntas.

SEÑOR VIERA.- Ante todo, doy la bienvenida al señor Ministro y a las autoridades presentes pertenecientes a distintos Ministerios y organismos.

Sin duda, este proyecto de ley persigue un objetivo que es compartido. No tiene sentido -como se ha manifestado aquí y también en la instancia presupuestal- que este organismo continúe dentro de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. La consulta que quiero realizar parece estar resuelta en el Capítulo V que trata todo lo relativo a los Recursos Humanos. Luego de votada por todos nosotros y creada la salida de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional en la instancia presupuestal en el año 2010, la situación tuvo un “parate” y un retroceso porque, evidentemente, causaba una cantidad de problemas fundamentalmente por lo compleja que era la composición del cuadro de funcionarios de la Dirección Nacional Meteorología, y porque podrían haberse dado algunas lesiones. Incluso, todos recibimos a los integrantes de su Sindicato y supimos de sus preocupaciones y legítimos reclamos. Aparentemente, por lo que se lee, este tema quedaría resuelto por el artículo 19. Concretamente, pregunto si esto es así, si no queda ningún funcionario afectado, si su situación queda resuelta a través del tiempo con estos pases en Comisión y con los cargos que cesan al vacar y se transforman, etcétera, y no afectamos la carrera y los ingresos de los funcionarios actuales de la Dirección Nacional de Meteorología.

La segunda consulta que deseo realizar tiene que ver con el Consejo Nacional de Meteorología. Lo cierto es que pasamos de una Unidad Ejecutora de un Ministerio a un organismo bastante complejo. Me parece adecuado lo que establece el artículo 13 en cuanto a quiénes participan en el Consejo Nacional de Meteorología, pero ya que se va incluir -con acierto- a la Universidad de la República y puesto que se creó la Universidad Tecnológica tal vez sería conveniente incorporarla también ya que, de pronto, podría hasta tener una carrera de formación de técnicos para esta área.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Respecto a dónde va a estar ubicada, lamento desilusionar, pero lo que se establece es que recibe el patrimonio que corresponde a la actual Dirección Nacional de Meteorología y, por ahora, con eso es con lo que cuenta.

En cuanto al tema de los compromisos internacionales sucede que, en general, hay algunos a los que debemos responder necesariamente. En la actualidad, la Dirección Nacional de Meteorología -y esperamos que en el futuro el Inumet- es representante del país en la Organización de Meteorología Mundial. Los datos que maneja la Organización de Meteorología Mundial provienen de cada uno de sus miembros autorizados y, por lo tanto, hoy en día la Dirección Nacional de Meteorología es la que se los aporta, pero para hacerlo debe cumplir cierto protocolo que es establecido por la propia Organización de la cual forma parte. Algo similar sucede con los protocolos de Aviación Civil. Es decir, formamos parte de organizaciones internacionales -estar hablando de este tema delante del señor Senador Conde, que maneja tan bien esta temática, me da un poco de vergüenza-, somos parte de las decisiones que toman y nos vemos comprometidos por esas decisiones. Si nos saliéramos de los protocolos que implican formar parte de esas organizaciones y aportar los datos de la manera en que está establecido que debe hacerse, directamente nos veríamos en la situación de quedar aislados y

excluidos, con graves consecuencias de todo tipo, como, por ejemplo, que nadie navegue por el espacio aéreo uruguayo.

En cuanto a la parte de estudios e investigaciones, hoy en día se da una situación compleja. De hecho, está mencionado en el proyecto el tema de la Escuela de Meteorología, que hoy existe y forma esencialmente técnicos capaces de manejar operativamente el tema. Además, hoy en día empiezan a existir también a nivel universitario algunas carreras en esta materia, pero es algo muy reciente. Tampoco existen los escalones intermedios entre una formación estrictamente técnica y una formación científica compleja. Entonces, es un tema en el cual hay que avanzar y hay que ir llenando espacios, y de alguna manera toco lateralmente lo último que planteaba el señor Senador Viera. Quizás haya espacios para nuevos actores que puedan aportar en ese sentido, pero hoy tenemos una situación en la cual si el servicio meteorológico no se hiciera cargo de determinadas cuestiones, ya sea de formación o incluso de estudio e investigación, no habría quien se ocupara de ellas.

SEÑORA CUELLO.- Complementando lo que decía el señor Director de la Dirección Nacional de Aguas, quiero señalar que el tema de la investigación está referido prácticamente a la parte operativa, es decir, a investigaciones que son necesarias para la parte de predicción. Por ejemplo, el desarrollo de modelos numéricos que se está realizando en la Dirección Nacional de Meteorología también se hace en la Universidad pero para investigación. Otra diferencia podría estar en el tema de escenarios climáticos, muy necesarios para esta época, en que se está estudiando todo el tema del cambio climático. Es decir que se trata de estudios muy específicos para la operatividad, a diferencia de la investigación académica; obviamente, se tienen que complementar, pero tienen fines distintos. En la Dirección Nacional de Meteorología trabajamos en tiempo real y, de hecho, necesitamos una investigación y un desarrollo en tiempo real.

Quisiera agregar también, si los señores Senadores me lo permiten, un comentario sobre los compromisos internacionales. La atmósfera es un todo y, obviamente, debemos abocarnos en cómo trabajar de acuerdo con el resto del mundo; tenemos que subirnos al mundo.

Entonces, cuando nos referimos a los compromisos, ellos son: asumir las recomendaciones y las normas de organismos internacionales como la Organización Meteorológica Mundial -OMM- y sobre todo la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, que son los que estipulan normas.

La OMM tiene programas bien definidos. Uno de ellos es, por ejemplo, la vigilancia mundial del clima, la vigilancia meteorológica o lo que refiere a comunicaciones. Quiere decir que tenemos que estar conectados y asumir esas recomendaciones y normas para poder acoplarnos, caminar juntos e intercambiar información.

El tema de la transmisión de datos no es solo a nivel de país sino que es internacional. Toda la observación que se hace en Uruguay se envía al mundo para intercambiar información y para el desarrollo de modelos numéricos a nivel global.

Quería mencionar la importancia de los asuntos internacionales con relación a la meteorología.

SEÑOR DELGADO.- Con respecto a la consulta realizada por el señor Senador Viera, la Directora Nacional de Meteorología me hace llegar información para complementar lo que tiene que ver con los recursos humanos. Actualmente, el plantel total de la Dirección Nacional de Meteorología está compuesto por 209 funcionarios. De ellos, el 45% son funcionarios civiles dentro de escalafones de la Administración Central, un 24% son funcionarios civiles equiparados, un 6% son funcionarios militares -escalafón K-, y el 9% restante podríamos integrarlo a los funcionarios civiles, pero actualmente están en régimen de contrato temporal de Derecho Público, o sea que son los funcionarios recientemente incorporados a partir de la última ley de Presupuesto.

El aporte que hace el Ministerio de Defensa Nacional a la nueva institucionalidad va a ser el siguiente: mientras aquellos funcionarios equiparados a militares pasen a la nueva institución en

calidad de comisión y estén en actividad, el Ministerio de Defensa Nacional les va a pagar el salario que corresponda de acuerdo con su grado de equiparación.

Sin embargo, la diferencia que hay con respecto al funcionario militar -escalafón K-, es que en el proyecto de ley presentado se les da la posibilidad de que opten por quedar en la nueva institución o, de lo contrario, que vuelvan al Ministerio de Defensa Nacional y sean redistribuidos en las diferentes unidades ejecutoras del Inciso.

Además, como lo mencioné anteriormente y porque la historia ha sido así, ya que también nosotros tenemos funcionarios con cierto grado en el escalafón civil, pero equiparados -es la historia que se ha dado en Meteorología a lo largo de los años con ese conjunto de funcionarios, algunos incluso provenientes de otras instituciones del Estado que han dejado de funcionar, como los de Pluna Ente Autónomo y de otras instituciones del Estado que han sido redistribuidos en Meteorología, pero es la realidad que hoy tenemos-, entre los funcionarios equiparados a grados militares se encuentra un conjunto muy importante de técnicos meteorólogos que nosotros, como Ministerio de Defensa Nacional, entendemos que van a servir de sostén en el lanzamiento, en el comienzo de la nueva institucionalidad.

Repito -lo podemos decir humildemente- el aporte que hace el Ministerio de Defensa Nacional es ceder esos funcionarios a la nueva institución, pero haciéndose cargo hasta el momento de su retiro de lo que tiene que ver con su retribución salarial y, obviamente, en el respeto de todos los beneficios.

Quería aclarar ese aspecto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera realizar dos aclaraciones. No fue estricta y exclusivamente por este punto que eso no se dio; no había condiciones concretas en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para desarrollar lo que pretendíamos, por eso la no institucionalidad. Quiero dejarlo claro porque se podría malinterpretar.

Con respecto al otro aspecto que plantea el Senador vinculado con el artículo 13 de la Constitución o la posible incorporación de la UTEC, quisiera decir lo siguiente. Sin duda, al momento de redactar esto la UTEC no estaba, pero perfectamente se podría pensar en ello. Por otro lado, no sé si no podría ser prematuro imponerle la presencia y designación de algo que todavía está en una etapa de gestación. De todos modos, por parte de los organismos que colaboramos en la elaboración de este proyecto, no hay intención de incorporar a la UTEC; eso queda en la valoración de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, daríamos por finalizado el tema y pasaríamos al segundo punto relativo al agua potable y proliferación de algas, para cuyo análisis concurre especialmente invitado el Directorio de OSE.

Continúa en Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el señor González, el arquitecto Rucks y el doctor Traversa.

Damos la bienvenida al Presidente de OSE, ingeniero Milton Machado, a su Vicepresidente, doctor Daoiz Uriarte, al Director Sergio Chiesa, a la asesora del Directorio Karina Azuriz y al Gerente General Danilo Ríos.

SEÑOR VIERA.- Como fui quien propuse invitar al señor Ministro por este tema -por problemas de agenda se demoró un poco la comparecencia-, quisiera hacer uso de la palabra. Todos recordamos el episodio del mes de marzo en que el sistema de aguas de Montevideo se vio afectado por mal olor en el agua. Luego rápidamente la OSE salió a aclarar que no había peligro para la salud humana y que ese olor era producido por algas microscópicas que no eran tóxicas. A partir de allí se disparó una polémica pública que, sin duda, trajo algo de alarma a la población de más de medio Uruguay, que es la que consume agua del sistema de Montevideo. También se plantean algunas interrogantes y una preocupación que todos compartimos, independientemente del trabajo que hace OSE -que conozco y

puedo dar fe de que es muy bueno- por intermedio de sus técnicos. De cualquier forma, hay realidades que cambian. Por ejemplo, hoy tenemos un tipo de producción agropecuaria que afecta al medio ambiente y, en definitiva, a la calidad del agua. Se ha dado un incremento de la actividad agrícola y de su intensividad, así como un cambio en la actividad pecuaria con los sistemas de engorde a corral. Sin dudas, todo esto afecta la calidad de nuestras aguas. Felizmente, no ha pasado nada, pero puede llegar a ocurrir.

Sé que nuestra preocupación es compartida por el Gobierno. Nos pareció que lo más adecuado era conversar y estar oficialmente informados, para luego poder hacer preguntas y, de esa forma, llevar tranquilidad a la población. Concretamente, queremos saber qué medidas se están tomando. Nos quedan varias interrogantes pero preferimos escuchar la exposición del Ministerio, más precisamente de la Dinama porque más que un problema de OSE -si bien sufre las consecuencias y tendrá que estar preparada para las contingencias- es un tema de medio ambiente. Reitero que queremos saber cuáles son esas medidas; se han anunciado algunas para la Cuenca del Río Santa Lucía -de lo que nos hemos enterado por la prensa- pero pretendemos tener un panorama más global. Luego de la exposición, entonces, haríamos algunas preguntas.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar agradezco la invitación y destaco que compartimos el nivel de preocupación. Realmente creo que es importante esta comparecencia planteada en los términos que acaba de reseñar el señor Senador Viera, en tanto predispone y colabora en una actividad yo diría casi docente desde el punto de vista de determinar cuál es el problema que se plantea y a qué nos enfrentamos. Lamentablemente, cuando surgen estos temas, a veces se manejan rápidamente y se genera alarma. Respecto a la problemática surgida con el agua, optamos por no salir a polemizar sino que tomamos una actitud de reposo y de no réplica frente a las muchas versiones que surgieron y que realmente eran una complicación desde el punto de vista de la visualización de la población porque provocaban una suerte de caos e inestabilidad por el manejo que se hacía del tema. El hecho objetivo tenía que ver con un olor y un sabor en parte de la cuenca, pero no era elemento determinante como para cuestionar la potabilidad del agua para el consumo humano. Eso fue lo que responsablemente OSE comunicó a la vez de tomar las medidas para el tratamiento de las aguas brutas que presentaban problemas. Vale aclarar que no se trata de una situación desconocida para el Ministerio ni para el Ente. Hay cuestiones que ahora se ponen en el tapete pero que vienen del siglo XIX, como los lodos de agua corriente. Obviamente, lo que decía el Senador en cuanto al uso intensivo de los recursos en una serie de actividades en la cuenca pueden complicar la situación. No en vano la producción lechera se duplicó básicamente con la misma cantidad de animales y en las mismas localizaciones existentes. También hay que tomar en cuenta los emprendimientos que se han venido dando y sobre los cuales se están haciendo permanentemente tareas de monitoreo, de contralor, en lo que se puede contemplar cómo se ha avanzado en la materia.

También hay otros temas que tienen que ver con el control y con el ejercicio de las potestades que el Estado tiene. En ese sentido, tenemos que generar formas de contralor de mayor eficacia, de mayor supervisión y aplicación de las normas. Creo que todos estos son factores que debemos analizar. En particular, se dio un fenómeno bajo determinadas circunstancias de temperatura, luz y nutrientes, en ciertos días, que provocaron la proliferación de algas. Estas, de por sí, no son tóxicas sino que hay algunas que en determinadas circunstancias podrían serlo.

Entonces, para esta ocasión hemos realizado dos presentaciones: una básica que refiere a lo realizado por OSE en torno al evento, que está enmarcada en lo que son los planes que ya estaban definidos y proyectados, que son coincidentes y que responden a estas necesidades; por otro lado, haremos una presentación sobre los trabajos que la Dinama venía realizando, pero desde el año 2004 y durante 7 años ininterrumpidos, consistentes en muestras de monitoreos que permiten ver cuál es la evolución del estado del agua bruta, es decir, la que encontramos en el Río Santa Lucía y en los depósitos.

De manera que esto no es nuevo ya que se venía y se viene trabajando desde hace unos años. Son temas que requieren de la interinstitucionalidad y no son exclusivos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque algunos de ellos hacen a los Gobiernos Departamentales, por ejemplo, lo que tiene que ver con los desechos sólidos urbanos; otros tienen que ver con la producción agropecuaria; algunos aspectos refieren a la producción industrial; otros temas se vinculan a la propia localización del territorio, a las redes, a las infraestructuras y al tratamiento que

esas aguas tienen en una cuenca tan especial como esta y por lo que ella significa en cuanto a la población a atender. No debemos olvidar que no solo estamos hablando del sistema del Río Santa Lucía sino también de su entorno, en el que hay que considerar el asentamiento y la actividad productiva que ahí se realiza y que involucra a unos cuantos departamentos como Florida, San José, Canelones, Lavalleja y al propio Montevideo.

Entonces, no son temas fáciles de desarrollar. Hay disposiciones que han llevado adelante algunos Gobiernos Departamentales que son positivas y han significado un avance en la materia, pero eso no sucede en todos los casos. También hay iniciativas que se vienen desarrollando a través de la creación de los consejos regionales de cuenca y las subcomisiones de cuenca. En lo que refiere a la subcomisión del Río Santa Lucía, desde el mes de diciembre estaba decidida su convocatoria porque más allá de las medidas que podamos disponer o adoptar, si no logramos "encolumnar" al conjunto de los ciudadanos respecto a lo que debemos hacer para revertir la situación de degradación que está teniendo el río, no tenemos salida.

En este caso, es fundamental buscar la interinstitucionalidad, el interrelacionamiento de todos aquellos actores que tienen que ver y que tienen presencia en este territorio.

Otro aspecto que me interesa aclarar es que hoy estamos hablando de la cuenca del Río Santa Lucía, pero esta preocupación la tenemos presente para todo el país. Lo que sucede es que hoy se pone el foco en esta cuenca.

Entonces, si me permiten, quisiera cederle la palabra al ingeniero Milton Machado para que exponga rápidamente todo lo relativo a OSE. Luego, a través del Director Rucks, encararemos lo que tiene que ver con la Dirección de Medio Ambiente, Dinagua y el Ministerio.

SEÑOR MACHADO.- En primer lugar, agradezco al señor Ministro la posibilidad que me da de exponer e informar a la Comisión.

En la mañana de hoy hicimos una presentación similar en la Cámara de Representantes, por lo que voy a leer rápidamente el informe realizado que figura en la transparencia, para luego contestar las distintas consultas.

Me voy a referir a seis puntos: breve reseña de las competencias, acciones para garantizar los servicios de agua potable, acciones para garantizar los servicios de saneamiento, tratamiento de lodos, el evento propiamente dicho en el Río Santa Lucía y acciones planificadas para continuar.

(*PowerPoint* exhibido por el Presidente de OSE, ingeniero Milton Machado.)

"Presentación realizada por el Presidente de OSE – Primera Parte"

"Presentación realizada por el Presidente de OSE – Segunda Parte"

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, quisiera aclarar que la señora Subsecretaria no se encuentra presente porque está en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado tratando el proyecto de ley relativo a minería de gran porte.

Por otra parte, considerando la hora que es y las dificultades que hay, no sé si los señores Senadores prefieren que comencemos a tratar el otro tema. Me siento incómodo por no hacerlo porque las medidas se están difundiendo por la prensa y no parece lógico no exponerlas acá. Por otro lado, si empezamos ahora, el debate nos puede quedar cortado. No sé cómo está su agenda para la próxima semana como para abordarlo en otro momento. De todas maneras, nos van a quedar temas para tratar. En definitiva, estamos a lo que ustedes decidan.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto tiempo estiman ustedes que insumiría finalizar el informe?

SEÑOR MINISTRO.- Entre media hora y cuarenta y cinco minutos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces creo que lo mejor sería suspender acá dado los compromisos que tiene el señor Ministro y porque todavía está para tratar el tercer tema que refiere al puerto de La Paloma, así como una solicitud del señor Senador Heber. Por supuesto, vamos a hacerles llegar a todos los miembros de la Comisión el *PowerPoint* para que lo puedan estudiar con más detenimiento.

SEÑOR HEBER.- Pido disculpas por el retraso, pero me encontraba en la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios analizando la minería de gran porte.

Quisiera hacer un par de consideraciones sobre el método de trabajo. No quiero traer otro tema y, por eso, podríamos recibirlos otro día para abordarlo. La Comisión me entregó la versión taquigráfica de la concurrencia del señor Ministro por el tema relativo al puente sobre la laguna Garzón. Como la delegación viene por los tres temas pautados, no quiero distraer la atención, pero me interesa hablar del puente sobre la laguna Garzón porque hay dos o tres aspectos nuevos y está el Director de Medio Ambiente con quien quizás podamos hablar.

Como contamos con el Directorio de OSE, quisiera saber si tenemos tiempo como para hacer algunas consideraciones que nos parecen importantes. Si bien mi Partido tiene un delegado en el Directorio, contamos con información que nos gustaría plantear. No sé si puede ser en este momento o si cambiamos de tema y pasamos al puerto de La Paloma.

Como dije, si tenemos tiempo me gustaría realizar algunas consideraciones muy generales y, en otra oportunidad, analizar en profundidad con el Directorio de OSE algunos temas y no solo el del agua potable.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es realizar otra reunión. Hicimos las consultas y quedaríamos para el próximo miércoles para seguir con el tema de la ampliación del puerto de La Paloma y con lo que plantea el Senador Heber. Ahora por diez o quince minutos se podría continuar con el tema vinculado a OSE.

SEÑOR VIERA.- Comparto la idea porque, además, no va a pasar nada extraño en una semana. De lo que se trata, es de discutir los temas de futuro. Las medidas que tomó OSE están perfectas, son conocidas y establecen procedimientos para esa emergencia. El tema es lo que viene después, aunque sabemos que hay planes de contingencia para el futuro.

En cuanto al medio ambiente está lo relativo a la cuenca vinculada al uso del suelo, así como el tema agua en general del país, las otras cuencas, las aguas subterráneas. Son todos temas de futuro y si el Ministro pudiera concurrir junto a sus asesores, se podría fijar una sesión extraordinaria la semana que viene. Entonces, hoy podríamos terminar con el tema OSE y dejar los otros para la siguiente reunión. Sin duda, dentro de lo que es el medio ambiente hay una cantidad de temas y posiblemente debamos tener un par de sesiones con el señor Ministro y sus asesores.

Desde ya le adelanto que voy a estar planteando algo vinculado con problemas medioambientales en el norte del país, en Artigas. Creo que en el Ministerio recibieron a vecinos de Artigas por los molinos arroceros. Sin embargo, no podemos mezclar tantas cosas y el tema bien vale realizar una sesión extraordinaria. Por eso, hoy se podría terminar con el informe de OSE -sin duda, es excelente- aunque el señor Ministro se tenga que retirar y dejar para la próxima sesión los otros temas, incluyendo el planteo del señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, continuaríamos con el tema de OSE.

SEÑOR MINISTRO.- La presentación de OSE se terminó, pero se pueden responder las preguntas o inquietudes de los señores Senadores.

SEÑOR HEBER.- Pido las disculpas del caso porque no pude escuchar toda la exposición por los motivos que ya expliqué.

Estamos haciendo una recorrida por los distintos municipios de todo el país y desde ya adelanto que enviaremos un informe a la OSE, a través del Director Chiesa -quien nos representa-, conteniendo la gran cantidad de preocupaciones que hemos recogido en relación con los posibles saneamientos pautados. Nos gustaría que nos hicieran llegar la planilla que vimos en la presentación. Sabemos que en algunas villas o pueblos está previsto que llegue el saneamiento en 2016, 2017 o 2020. Seguramente haya algún obstáculo en materia presupuestal. Por consiguiente, me gustaría saber si no existe alguna posibilidad de obtener créditos a largo plazo a través del BID de forma de adelantar este tipo de obras que, aunque parezca mentira, están atadas al tema de la vivienda. Hay muchos proyectos constructivos que están detenidos porque no hay saneamiento. No es culpa de OSE pero es indudable que existe un efecto colateral -el que hemos podido constatar en la recorrida que hemos hecho por todo el país- y nos genera una gran preocupación. Si es del caso, estamos dispuestos a buscar la forma para poder ayudar. Aquí no se trata de hallar culpables ante una situación de falta de saneamiento que venimos arrastrando desde años, sino de encontrar soluciones. Entonces, si la OSE tiene una imposibilidad de orden presupuestal producto de que lo que recauda no es suficiente como para emprender obras de esta magnitud, creemos que el Estado debería encargarse de una asistencia mayor para cumplir una tarea que está deteniendo otras obras, más allá de todo lo que tiene que ver con la afectación de la salud. Incluso, hay lugares que tienen saneamiento pero la gente no se conecta porque carece de capacidad contributiva como para pagar la obra. Sé que hay un plan establecido por parte de OSE, con facilidades y subsidios pero, reitero, en algunos casos parecería que no hay posibilidades de conexión. La idea es poder ayudar a que haya un número mayor de conectados en aquellos lugares donde ya existe la red. También se da la paradoja de que en el casco antiguo de algunas ciudades no hay saneamiento y sí lo hay en las viviendas de Mevir que están al lado. Sabemos que hay una gran dificultad de construcción y de conexión.

Reitero que haré llegar a OSE este informe que aun no he terminado porque de 89 municipios he visitado 32. Quizás haga algún avance por medio de nuestro director a fin de que se tenga conocimiento de las realidades con las que me estoy encontrando porque los propios municipios me las plantean. Muchas veces, en las visitas de otro tipo que hacíamos, no nos planteaban esta problemática, pero en la actualidad sí lo están haciendo institucionalmente. Deseo trasladar esta preocupación a OSE porque lo que queremos es ayudar y no venir a señalar con el dedo, puesto que esto no es una solución. Reitero que si existe un problema presupuestal estamos dispuestos a ayudar a este organismo para que cumpla su función; si es necesario hablaremos con el Presidente de la República o con el Ministro de Economía y Finanzas, que creo que está liberal en estos días, para que se le otorguen más recursos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a OSE.

El otro tema que quiero plantear es el del agua potable, sobre el que se ha traído una exposición muy detallada por parte del Ente Autónomo. ¿La OSE entiende que el LATU podría ayudar a generar una auditoría de calidad externa, que dé las garantías a los ciudadanos de que el agua está bien? Con esto no digo que desconfíe de los laboratorios de análisis que tiene la OSE, pero seguramente existe sometimiento de jerarquía de los laboratorios, dentro de un organismo que está procurando no generar alarma y preocupación. En ese sentido, el LATU nos puede ayudar a contar con estudios de calidad de agua potable que podrían considerarse como una auditoría de calidad, importante y complementaria, que se sumaría a los controles que ya tiene el organismo. A mi entender, con ello se estaría generando mayor tranquilidad.

Entonces, me gustaría saber si el Directorio de OSE está abierto o no a esa posibilidad. Entiendo que ustedes confíen directamente en sus funcionarios y en los laboratorios que tiene el organismo, pero no se trata de que solo el Directorio y sus funcionarios estén convencidos sino de tener además auditorías externas que den las garantías a quienes a veces las ponen en duda; no digo que yo dude pero es cierto que en alguna oportunidad se pusieron en duda los niveles de calidad a los que hoy se aludió en la presentación realizada.

Más allá de que después podamos leer con mayor detenimiento el material que trajeron, pregunto ahora: ¿el Directorio de OSE estaría dispuesto a buscar apoyo en el LATU, que cuenta con un laboratorio con una personería jurídica pública no estatal y por lo tanto no está sometido a

jerarquía? ¿Están de acuerdo con que a veces un informe externo podría garantizar que lo que se está haciendo en el país en materia de agua potable es lo correcto?

Estas son las preguntas que quería hacer para avanzar sobre este tema.

SEÑOR MACHADO.- Contestaría primero los temas referentes al agua potable. Los temas de saneamiento darían para desarrollar un capítulo entero; podríamos adelantar algunos datos a la Comisión aunque tal vez no fue el motivo de esta convocatoria. Respecto a la calidad del agua potable, antes que nada queremos decir que confiamos absolutamente en nuestro equipo técnico. Como se podrán imaginar los señores Senadores, son científicos formados mayoritariamente por la Universidad de la República y hay también otros profesionales formados que tienen suficientes capacidades. Nosotros confiamos también en la tecnología que tenemos instalada, en nuestros recursos humanos y en su idoneidad técnica y científica en cuanto a la elaboración y presentación de los análisis. Hacemos plena confianza de que no hay ningún tipo de discusión o duda respecto de esos resultados. En la medida en que haya un valor que no dé, están previstos determinados mecanismos y controles de Salud Pública; así es como se trabaja. Para ese tipo de auditorías está la Ursea -que es un organismo independiente de la OSE-, que tiene las capacidades instaladas para controlar a la OSE como un organismo externo. La Ursea acaba de renovar con la Facultad de Química un convenio que justamente potencia interinstitucionalmente los recursos de la Universidad de la República con los recursos instalados del organismo regulador. Sin duda, por el carácter monopólico y estatal es más controlador que regulador; si se quiere, la regulación fue pensada para otro tipo de sistema, con operadores privados, pero por suerte en el Uruguay no tenemos esa dinámica.

De modo que tenemos un controlador autónomo, independiente, que lleva todos los análisis en los cuales controla si hay algún valor que da mal, en cuyo caso se plantea. Existe todo un régimen de pedido de excepciones sobre todo en lo que refiere a las perforaciones subterráneas. Aclaro que el Uruguay tiene un 90% de fuentes superficiales para tomar agua potable y un 10% de perforaciones subterráneas. Yo no me opongo a que quien quiera haga un análisis, ya que no tenemos nada que ocultar; dormimos tranquilos y confiamos en nuestras capacidades instaladas y en la Ursea. Si algún otro Poder del Estado quiere pedir un estudio al LATU, está en su derecho de hacerlo. Simplemente, quiero trasmitir que no se trata de que la OSE haga las cosas para su propio bien, sino que somos los primeros interesados porque tenemos la responsabilidad y acá hay un tema de salud pública. Sin duda, somos conscientes de lo que implica el tema del agua y que se trata de la principal política de salud pública del país y por eso estamos convencidos de que hay que seguir invirtiendo en infraestructura, mejorando nuestro sistema y nuestros controles. A nosotros nos parece que los datos de los laboratorios son importantísimos porque muestran que se ha llegado a un nivel de monitoreo del agua que prácticamente no encontramos en ningún país del mundo. Posiblemente solo los países centrales del Primer Mundo estén a nuestro nivel y eso lo tenemos que defender porque la situación uruguaya es reconocida internacionalmente. Es más, en los foros internacionales se reconoce la calidad del agua y sus condiciones, así como nuestro sistema de abastecimiento y nuestros sistemas de mantenimiento, que garantizan la calidad de agua que brindamos.

No me opongo al planteo que hace el señor Senador, pero pienso que los controles ya están establecidos. De todas maneras, si el Senado evalúa que se necesita algún otro tipo de estudio y lo resuelve, no hay ningún inconveniente. No hacemos oposición; simplemente decimos que se trata de una duplicación de recursos respecto de algo que ya se está haciendo.

No sé si el señor Ministro quiere que haga un breve detalle sobre el tema de saneamiento o prefiere dejarlo para otro momento. De todas maneras, quiero decir que el saneamiento es una preocupación que tenemos y le quiero trasmitir al señor Senador Heber que en el 2012 la OSE firmó préstamos con tres organismos internacionales: la Corporación Andina de Fomento, el Banco Mundial y el BID, por más de US$ 240:000.000. Principalmente con el BID, se destinan US$ 36:000.000 más a todas las obras de la Ciudad de la Costa -que es el proyecto integral que se está llevando adelante- y al comienzo de estudios para el eje de Ruta 5, La Paz-Las Piedras-Progreso. También, junto con la Dinagua y con la Intendencia de San José, tenemos previstos los estudios para Ciudad del Plata. Esto es lo que tiene que ver con las grandes obras que tenemos por delante.

En cuanto a lo que estamos haciendo hoy, agradezco al Parlamento que haya votado la ley de obligatoriedad que nos permite conectar entre un 15% y un 20% de padrones frentistas a la red instalada, que por distintas razones no lo habían hecho. En marzo de este año quedó reglamentada la ley de conexión obligatoria, lo que nos permite mejorar la cobertura y la infraestructura.

Por otro lado, estamos llevando adelante convenios con todas las Intendencias para potenciar recursos interinstitucionales que nos permitan aumentar la red de saneamiento. En este caso, cabe agregar que la cobertura en el Uruguay es del 45% y el resto utiliza pozos negros. Como bien dice el señor Senador, a veces es injusto atender rápidamente -por un tema de presión social- a alguien que consigue un terreno en las afueras porque es más barato, ya que hay ciudadanos que hace cincuenta años que están instalados en la trama urbana y todavía no tienen saneamiento. Este es parte del trabajo que se viene haciendo con el Ministerio, la Dinama, la Dinagua y la Dinavi para poder contemplar las necesidades de aquellos habitantes que se instalan en las afueras -si buscan un terreno más barato es porque no tienen otras posibilidades en la trama urbana- cumpliendo con todas las reglamentaciones y las leyes de ordenamiento territorial. Sin duda, llevar servicios afuera es mucho más caro y, como bien se dice, los recursos son finitos.

Entonces, tenemos bien planificadas las políticas de saneamiento y me gustaría poder discutir este tema con más tiempo, exponer e informar para que ustedes opinen sobre lo que estamos haciendo y nos brinden sus aportes. Realmente, hemos hecho una ofensiva muy importante con la meta de pasar, de un 46% de cobertura por alcantarillado que tenemos actualmente a un 60% al terminar el año 2015.

Quiero dejar constancia de que es un tema que nos interesa y estamos dispuestos a informarlos sobre todo lo que ustedes deseen. En el tema de saneamiento se ha hecho mucha cosa, se está haciendo y hay mucho más proyectado.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Antes de retirarme quisiera hacer algunas consideraciones.

Ninguno de los organismos vinculados a este tema -ni OSE, ni el Ministerio, ni la Ursea- trabajan solos ni realizan todo *per se*. Existen numerosos convenios cruzados que tienen que ver con funciones específicas; es así que el LATU colabora con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el monitoreo de aguas; la Facultad de Ciencias tiene convenio con OSE y la Facultad de Química interviene a través de la Ursea.

A su vez, es importante destacar que todos los datos que se proporcionan constituyen información pública a la que se puede acceder. Considero fundamental subrayar esto porque hace unos instantes aquí se planteó la posibilidad de que hubiera suspicacias con respecto a la información. En todo caso, si OSE contratase a otro organismo, tampoco dejaría de haber suspicacias, en la medida en que se trata de un trabajo contratado o rentado.

En fin, me parecía sustancial brindar la información acerca de cuáles son los diversos organismos que participan y también, en este caso particular, sobre la colaboración de los Gobiernos Departamentales, con su red de laboratorios. Creo que esto garantiza lo que son los resultados de los análisis pertinentes.

Con respecto al tema del saneamiento, hemos venido avanzando fuertemente en la concepción misma y también en el encare de obras que, realmente, son poco menos que faraónicas por lo que implican de avance y de incorporación de población. Digna de destaque es, en particular, la obra realizada en Maldonado con el emisor subacuático y los ocho grandes pozos de bombeo, que se construyeron en menos de seis años. Quiere decir que realmente hay avances.

Todo esto tiene una rentabilidad desde el punto de vista de la ejecución, pero subsiste el problema del acceso al saneamiento. La ley que establece la obligatoriedad de conexión constituye un primer avance y debería llevarnos a pensar que, como país, podríamos ser más inteligentes, puesto que tenemos inversiones que no estamos potenciando. En este marco, la obligatoriedad de conexión a las redes es clave. Sabemos que no todos los ciudadanos tienen la posibilidad de acceder, por lo que aquí entra en juego el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanismo, para contemplar aquellas situaciones que ameriten la posibilidad de conexión mediante un subsidio.

Ahora bien; no todos los problemas relacionados con el saneamiento tienen que ver con la cuestión de los recursos económicos. Para esa clase de inconvenientes siempre se encuentra solución; es así que gran parte de las conexiones proyectadas y realizadas se hacen sobre la base de endeudamiento. Actualmente tenemos una limitante mayor, que es la dificultad para obtener recursos humanos calificados que ayuden al desarrollo de todo esto; estoy hablando del primer recurso, es decir, el intelectual, el que hace posible la proyección. Estas son, pues, otras dificultades que vamos encontrando.

Sin perjuicio de lo anterior, desde la Dirección Nacional de Aguas hemos venido trabajando junto con la Dirección Nacional de Medioambiente y la Dirección Nacional de Vivienda, en el análisis de sistemas alternativos. Si bien lo de Mevir significa un avance con respecto a otras situaciones, no es la solución que aspiramos tener. Aquí ya se ha hablado de los tratamientos primarios, secundarios y terciarios, y de la necesidad de llegar a estos últimos. Evidentemente, ahí hay ecuaciones a las que hay que responder. Por eso hemos priorizado la cuenca del Río Santa Lucía y hemos pedido a OSE que avance más en determinados poblados que están allí ubicados, sobre todo por la sobrexigencia a que está sometida toda el área debido a los factores imperantes en este momento. Con esto, de alguna forma me estoy anticipando a las medidas que se plantean en función del análisis de Dinama, pero pienso que el traslado de las inquietudes es de recibo.

En fin, en una próxima instancia quizás podamos profundizar más en todos estos temas. Sin perjuicio de ello, agrego que en la presentación que hemos hecho y que queda en el ámbito de la Comisión, está el listado de las localidades que hemos indicado.

SEÑOR AGAZZI.- Me gustaría saber si estas presentaciones van a ser distribuidas a los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, por supuesto.

SEÑOR AGAZZI.- Me quedo muy conforme con esta sesión porque nos estaba haciendo falta tener contacto con el señor Ministro, dado que se fueron acumulando una cantidad de asuntos. Creo que no estoy siendo atrevido si pido que se acuerde destinar una parte del tiempo a discutir sobre estos detalles puesto que esta Comisión está especializada en temas medioambientales y debemos analizarlos con quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante estas cosas.

Volviendo al tema del Río Santa Lucía, no pretendo que se dé una respuesta sino, simplemente, hacer un planteamiento. Me parece que las respuestas puntuales que dio OSE estuvieron bien explicitadas, bien fundadas y tienen fundamento técnico. Además, información acerca de la situación, del monitoreo y de la evaluación sobre la calidad del agua del Río Santa Lucía hay mucha; de hecho, fue de la página web del Ministerio, en la parte correspondiente a la Dinama, de donde extraje el informe del monitoreo que se hizo en 2011 y el trabajo de la Agencia Yaika sobre las fuentes de contaminación secundaria. Estos son trabajos excelentes porque analizan aspectos que hasta hace pocos años no se conocían, como por ejemplo, cuáles son las fuentes de contaminación, cuál es el grado de contaminación, en qué parte de la cuenca se produce, qué rol juega el arroyo Canelón, qué rol juega el Río Santa Lucía, qué problemas provienen de la ciudad de Florida, y cuáles son los problemas concretos.

Ahora bien, las medidas son correctas, pero ¿cuál es el remedio? Aquí hay algunos problemas que quizás sean los que quiero plantear. Se puede lograr que haya menos efluentes, quizás controlando las industrias que vierten torrentes muy importantes de sustancias contaminantes; se puede regularizar lo relativo a las ciudades, porque algunas contaminan mucho la cuenca; y se puede, quizás, tomar alguna medida con respecto a la agricultura e, incluso, al río, que está desvestido. Si uno mira las represas Rincón del Bonete y Baygorria, podrá ver que todos los lagos están protegidos por un *buffer* de plantaciones de árboles, no solo para evitar el enterramiento sino también la contaminación del río. Esos problemas se pueden remediar, pero lo que no se puede cambiar es la ubicación del Río Santa Lucía y su área metropolitana, que tiene 1:700.000 habitantes -como dijo el señor Presidente de OSE- y una sola cuenca. Pero, además, el río tiene otros problemas, como por ejemplo, las sequías. En la última sequía producida en 2008 se cortó el Río San José, pero si los ríos se cortan ¿qué le sucede a las represas?

Entonces, me parece que habría que ver qué se puede hacer para mejorar esta cuenca, para superar la fragilidad que significa que cerca de 2:000.000 de personas dependan de una sola cuenca. Eso es una barbaridad, porque siempre puede darse el caso de que una cuenca tenga problemas; por algo se complementan las cuencas o se les agrega alguna fuente hídrica, y desde hace muchos años hay diversas ideas para complementar la cuenca del Río Santa Lucía con alguna otra.

Pienso que es necesario tener una visión estratégica para superar la fragilidad estructural de la cuenca. Esa fragilidad no puede arreglarse solamente haciendo más análisis o tomando medidas, porque -reitero- es estructural, es de fondo, y me parece que esto es algo importante para el futuro del país, aunque no pido que me den una respuesta. Recuerdo que en un momento se habló de subir la altura de Paso Severino porque solo con un metro más se duplica el volumen del embalsado y eso hace que el Río Santa Lucía chico aporte más y ayude.

UN INVITADO.- Eso ya fue licitado.

SEÑOR AGAZZI.- En otro momento se habló de traer agua dulce de otros lugares o de la conexión con Laguna del Sauce que tiene mucha más agua que el Río Santa Lucía, donde las redes casi se tocan.

En definitiva, quisiera escuchar algunas reflexiones sobre el asunto y saber qué está haciendo el Ente respecto de estos temas que no son de hoy. Por mejor que estemos haciendo las cosas, siempre llegan estos problemas que son estructurales y de fondo. Desearía tener tiempo para que nos informen y participar de esa discusión. De todas formas, no pretendo que abramos el debate ahora porque habíamos resuelto que se terminaba la reunión. Perdón por plantear tremendo asunto al final de la sesión, pero la idea es que quienes hoy nos visitan se vayan, al menos, con la inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulté al respecto al señor Ministro Beltrame quien dijo que tenía que consultar su agenda. Podríamos reunirnos el próximo miércoles a la misma hora o postergar la cita para la primera sesión del mes siguiente a los efectos de tratar la ampliación del Puerto de La Paloma y el impacto ambiental sobre el Puente de la Laguna Garzón. Nos quedaría ajustar la fecha del tratamiento del tema relativo al saneamiento.

SEÑOR RUCKS.- Quedó sin plantear la propuesta del plan que se ha diseñado por parte del Ministerio para el tratamiento del agua bruta. Ese sería el primer punto, en respuesta a lo planteado por el señor Senador Agazzi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, comenzaríamos con ese punto que sería la finalización de este tema y seguiríamos con la ampliación del Puerto de La Paloma y el impacto ambiental sobre el Puente de la Laguna Garzón.

Reitero, en principio trataríamos estos tres temas y confirmaríamos con el Ministerio la fecha de reunión para el próximo miércoles o para la primera semana del mes de junio.

SEÑOR AGAZZI.- Me parece perfecto que fijemos una sesión extraordinaria, pero junto con el señor Senador Heber integramos también la Comisión de Industria donde estamos tratando el tema de la minería de gran porte, por lo que rogamos que no coincidan ambas sesiones. No es un asunto para discutir ahora, pero nos interesaría buscar la manera de acomodar los horarios para que no tengamos que faltar a la otra reunión para concurrir a esta o viceversa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La hora de sesión de esta Comisión está fijada hace años.

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Presidente, pero estamos hablando de una sesión extraordinaria.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no nos están dando los tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso correríamos una hora el horario establecido.

Agradecemos la presencia de las autoridades que hoy nos han visitado, creemos que ha sido muy importante la discusión y seguiremos tratando el tema ya que, como dijo el señor Senador Agazzi, es bueno que el intercambio de opiniones e información sea lo más fluido y frecuente posible.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 27 minutos.)